

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Movilización Nacional
Dirección General de Movilización Nacional (01, 06, 07)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	18
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.275.568
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		9.438
	99	Otras Rentas de la Propiedad		9.438
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		7.403.847
	02	Venta de Servicios		7.403.847
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.635
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		3.615
09		APORTE FISCAL		1.858.628
	01	Libre		1.858.628
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		9.275.568
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.533.802
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.320.349
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.158.074
	02	Al Gobierno Central		2.468.459
	001	Ejército de Chile		99.728
	003	Carabineros de Chile	05	2.368.731
	03	A Otras Entidades Públicas		44.507
	243	Bienestar Social		44.507
	09	A Unidades o Programas del Servicio		1.645.108
	333	Programa de Incentivos Servicio Militar	04	1.645.108
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		170.575
	04	Mobiliario y Otros		3.466
	05	Máquinas y Equipos		27.470
	06	Equipos Informáticos		34.011
	07	Programas Informáticos		105.628
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		92.738
	02	Al Gobierno Central		92.738

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Movilización Nacional
Dirección General de Movilización Nacional (01, 06, 07)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	18
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34	001	Ejercito de Chile		92.738
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- | | | |
|----|--|--------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | 17 |
| 02 | Incluye: | |
| | a) Dotación máxima de personal | 110 |
| | b) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| | - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 49.202 |
| | - En el Exterior, en Miles de \$ | 15.021 |
| | c) Convenios con personas naturales | |
| | - N° de Personas | 2 |
| | - Miles de \$ | 8.732 |
| 03 | Incluye: | |
| | Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia | |
| | - Miles de \$ | 20.281 |
| 04 | Incluye : | |
| | - \$ 449.048 miles para transporte de soldados conscriptos en zonas extremas. | |
| | - \$ 727.160 miles destinados a campañas de incentivo del Servicio Militar. | |
| | - \$ 468.900 miles para exámenes médicos a postulantes al Servicio Militar. | |
| | La transferencia de estos recursos deberá realizarse de acuerdo a lo estipulado en el articulado de la presente ley. | |
| 05 | A más tardar, el día 31 de diciembre de 2025 deberá informar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto total de los fondos recaudados por las actuaciones realizadas en las autoridades fiscalizadoras para ser reinvertidos única y exclusivamente en bienes y servicios de consumo e inversión real necesarios para el cumplimiento integral de la Ley N°17.798. | |
| 06 | Se informarán trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional del Senado las acciones de difusión tendientes a promover el servicio militar y la cantidad de reclutas que se vayan incorporando. | |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Movilización Nacional
Dirección General de Movilización Nacional (01, 06, 07)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	18
PROGRAMA	:	01

07 Se informará semestralmente a la Comisión de Defensa Nacional del Senado respecto de las medidas tendientes a formalizar el ingreso y consumo de municiones por parte de efectivos extranjeros durante la realización de ejercicios militares internacionales en el país.